

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Fundación **CEI-MAR** ha sido beneficiaria de una ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades.

Dentro de las diferentes acciones a desarrollar en esta ayuda para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades, se encuentra la Acción V: Programa de Atracción de Talento para la captación de docentes, profesionales e investigadores excelentes a los CEI con objetivos concretos de creación o mejora de líneas de docencia e investigación de las universidades y centros agregados a los CEI, con una subvención total de 17.000 €.

La presente convocatoria tiene como objeto promover estancias de investigadores y tecnólogos de prestigio internacional, extranjeros o nacionales que desarrollen su actividad investigadora en el extranjero.

### **2. OBJETO**

Se convocan 2 ayudas de movilidad, pudiéndose ampliar si el presupuesto lo permite, dirigidas a investigadores y tecnólogos que desarrollen su actividad investigadora en el extranjero para la realización de una estancia de investigación, de una duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses, en las universidades que pertenecen al **CEI-MAR** (Universidad de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga).

El objetivo de estas ayudas es que los beneficiarios puedan ser socios estratégicos de las líneas de investigación de **CEI-MAR**, así como, participar en la docencia de Máster y/o de la Escuela Doctoral Internacional de Estudios del Mar (**EIDEMAR**) las líneas de estudio prioritarias donde debe adecuarse su perfil investigador son:

- Conocimiento del mar.
- Recursos del mar.
- Gestión del mar.
- Ingenierías del mar.
- Valor cultural del mar.

Cada ayuda consistirá en una asignación para gastos de viaje, estancia y alojamiento.

Dada las limitaciones temporales existentes para la ejecución y justificación de este proyecto, la presente convocatoria se tramitará a través del procedimiento de urgencia, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **3. DESTINATARIOS**

Pueden participar en esta convocatoria los investigadores y tecnólogos, nacionales o extranjeros de prestigio internacional en el ámbito marino-marítimo, que cumplan los siguientes requisitos:

- Doctores con una relación contractual con una universidad extranjera y que cuenten con una trayectoria de reconocido prestigio internacional.

- Egresados doctores de una universidad extranjera con una antigüedad no superior a los dos años.
- Realizar su estancia en una temática vinculada a **CEI·MAR**.
- Desarrollar su estancia en una universidad que forme parte de **CEI·MAR** (Universidad de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga). Además, la invitación deberá estar avalada por un grupo de investigación vinculado a **CEI·MAR**.

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas en quienes concurra algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **4. DURACIÓN**

La duración de la movilidad tendrá como límite mínimo 1 mes y como máximo 3 meses, se priorizarán aquellas estancias que tiendan al máximo permitido en esta convocatoria (3 meses). Las estancias deberán desarrollarse en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

El investigador se incorporará a un grupo de investigación de **CEI·MAR** durante el periodo de la estancia, participando en las tareas de investigación, aportando ideas y transmitiendo conocimiento. Asimismo, podrán participar en la redacción de proyectos presentados por la Fundación **CEI·MAR**.

#### **5. DOTACIÓN ECONÓMICA**

La cuantía económica máxima de la ayuda será de **2.000 €/mes** por beneficiario **más una bolsa de viaje** (los desplazamientos en avión se acogerán a la tarifa más económica que resulte idónea y los desplazamientos en tren se harán en tarifa turista, pudiéndose utilizar la clase superior a turista cuando no hubiera billetes disponibles en dicha categoría).

El importe de la ayuda por beneficiario será de 6.000 € máximo para gastos de estancia y alojamiento correspondiente a los 3 meses (también se podrá incluir, en caso de disponer de fondos, pequeños gastos relacionados con la labor investigadora, tales como, traducciones, desplazamientos a jornadas o seminarios del **CEI·MAR**), más la cuantía para sufragar los gastos de viaje.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen a las estancias estarán limitados por los importes y condiciones establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### **6. SOLICITUDES**

Los interesados deberán cumplimentar el Formulario de solicitud (ANEXO I) y enviarlo por correo electrónico a la dirección "[convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com)". Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- 1.- Carta del grupo de investigación **CEI·MAR** firmada por el responsable de la investigación del grupo de investigación vinculado a **CEI·MAR** (ANEXO II).
- 2.- Currículum vitae autobareado conforme el baremo establecido en el ANEXO III.
- 3.- Declaración responsable (ANEXO IV) de:
  - o no haber recibido ayuda de otra institución para el mismo fin ni haber solicitado más de una ayuda para esta convocatoria en la misma anualidad.
  - o encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - o no tener obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas.

- o no incurrir en alguna de las causas recogidas en el art.14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

Se podrá requerir a los interesados cualquier otro documento que sea necesario durante el proceso de selección y posteriores.

## 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), hasta el 17 de julio de 2017.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar presupuesto asignado a esta convocatoria.

Los criterios de valoración de las solicitudes se adecuarán al baremo cuyo detalle se desarrolla en el Anexo III (Baremo) de la presente convocatoria.

En caso de empate en la calificación global, se priorizará la puntuación obtenida en la calidad e interés de la propuesta para **CEI-MAR**.

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de los candidatos que hayan presentado su solicitud, por aplicación del baremo establecido en los párrafos anteriores. El Comisión de Selección estará compuesto por:

- Gerente de la Fundación **CEI-MAR**, que será quien lo presida.
- Coordinador General de **CEI-MAR** o persona en quien delegue.
- Dos representantes de alguna de las instituciones que pertenecen a **CEI-MAR**

Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión de Selección comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria y publicará una lista de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y dándoles un plazo de 5 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegar lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se le tendrá por desistido de su petición.

Si tras comprobar las solicitudes todos los aspirantes reúnen los requisitos básicos, se procederá a publicar listado definitivo de admitidos.

Transcurridos los plazos previstos, y una vez valoradas las solicitudes, conforme a los criterios establecidos en este mismo punto de la convocatoria, la Comisión de Selección elaborará una propuesta de Resolución Provisional de concesión de las ayudas, que se publicará en la página web de la Fundación **CEI-MAR** ([www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com)) y **CEI-MAR** ([www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com)) indicando los beneficiarios provisionales de las ayudas objeto de esta convocatoria e importe de la misma.

Contra la Resolución provisional podrán presentarse reclamación dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de dicha Resolución Provisional. Esta reclamación

deberá ser enviada por email a la dirección de correo electrónico [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com).

Transcurrido este plazo, la Comisión acordará su Resolución Definitiva de adjudicación de las ayudas, que se publicará en la página web de la Fundación **CEI·MAR** ([www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com)) y **CEI·MAR** ([www.campudelmar.com](http://www.campudelmar.com)).

## 9. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplimentar el Formulario de Aceptación de la Ayuda (ANEXO V), y enviarlo a la dirección de correo electrónico [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com) en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día de publicación de la Resolución Definitiva. Así mismo, y dentro del Formulario de Aceptación de la Ayuda, deberá indicar un número de cuenta bancaria de la que tendrá que ser titular, que será donde se realice el ingreso de la ayuda.

## 10. PAGO

El pago de las ayudas de los beneficiarios se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el formulario de aceptación de la ayuda (Anexo V), donde se hará efectiva la cantidad total de la ayuda más la bolsa de viaje, previa presentación de la justificación del viaje (billetes de avión, tren, kilometraje, etc.).

## 11. OBLIGACIONES

Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a enviar a la Fundación **CEI·MAR**, (Edificio Hospital Real, Plaza de Falla 8, C.P:11002 Cádiz (España)), en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la finalización de la estancia, la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas firmado por el responsable del grupo de investigación, conforme al modelo ANEXO VI.
- Informe de justificación del gasto (incluyendo originales de los justificantes o facturas de los gastos de desplazamiento y alojamiento).

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados conforme a lo establecido en el punto 11 de la presente convocatoria.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 12. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la ayuda, podrá dar lugar a la extinción del derecho de disfrute o la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de reintegros.

La concesión de estas ayudas podrá ser revocada por los siguientes motivos y supondrá el reintegro por parte de los beneficiarios de las cantidades abonadas:

- Incumplir las obligaciones específicas de esta convocatoria.
- Ocultar datos, que impliquen la alteración o cualquier manipulación de la información solicitada.
- Incurrir alguna de las causas de incompatibilidades establecidas en esta convocatoria.

- Renunciar a la ayuda con posterioridad al abono de la misma.

Las ayudas podrán ser revocadas mediante Resolución de la Gerente de Fundación **CEI-MAR**, y con el visto bueno del Coordinador General de **CEI-MAR** o persona en quien delegue.

### **13. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

En virtud de la Ley 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2017, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta convocatoria referidas a beneficiario y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, 6 de julio de 2017



Ana Arellano López

Gerente Fundación **CEI-MAR**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

**ANEXO I.- FORMULARIO DE SOLICITUD**

<b>DNI/PASAPORTE</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA/PAIS</b>	
<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>TELÉFONO MOVIL</b>	
<b>GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENCE</b>		<b>INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE</b>	
<b>UNIVERSIDAD CEI-MAR DONDE REALIZARÁ LA MOVILIDAD</b>		<b>OBJETIVO DE LA ESTANCIA</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>		<b>FECHA DE FIN</b>	
<b>ACTIVIDAD INVESTIGADORA QUE ESTÁ REALIZANDO</b>			

**EXPONE**

Que habiéndose convocado por Fundación **CEI-MAR**, unas ayudas para estancias de investigadores y tecnólogos que estén realizando labores de investigación en el campo marino-científico, en alguna de las instituciones que conforman la red **CEI-MAR**.

**SOLICITA**

La admisión de la presente solicitud para optar a la citada ayuda.

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

<input type="checkbox"/>	Carta del grupo de investigación vinculado a <b>CEI-MAR</b> firmada por su responsable (ANEXO II).
<input type="checkbox"/>	Currículm vitae autobareado.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable (ANEXO IV).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte

En..... a ....de.....de 2017

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Fundación **CEI-MAR** le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso del proceso selectivo y asignación de la ayuda, serán incorporados a un fichero denominado "Participantes procesos selectivos" de su titularidad, cuya finalidad es llevar a cabo la gestión administrativa del personal solicitante de ayudas, subvenciones, plazas laborales, etc. que la Fundación pueda ofertar. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos de la LOPD. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a Fundación **CEI-MAR**.*



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

**ANEXO II.- CARTA INSTITUCIÓN DE DESTINO**

A QUIEN CORRESPONDA

D./Dña. \_\_\_\_\_, DE  
LA UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_ (GRUPO DE INVESTIGACIÓN \_\_\_\_\_)  
VINCULADO A **CEI-MAR**

Informa que

El Sr. /Sra. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
de la Institución \_\_\_\_\_, ha sido aceptado para realizar una estancia  
en la Universidad \_\_\_\_\_ dentro del Grupo de Investigación \_\_\_\_\_ para  
el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_ de 2017.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

**ANEXO III: BAREMO**

<b>PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 60 Puntos)</b>	
1.1	Libros completos con revisión por pares con ISBN y diferentes a la tesis doctoral con difusión internacional (hasta 4 puntos por libro)
	Libros completos con revisión por pares con ISBN y diferentes a la tesis doctoral con difusión nacional (hasta 2 puntos por libro)
1.2	Artículos en revistas incluidas en JCR (hasta 3 puntos por un trabajo en función de la posición del solicitante, número de autores e índice de impacto de la revista)
1.3	Capítulos de libros con ISBN y no libros de resúmenes de congresos (hasta 2 puntos por capítulo en función del solicitante, número de autores y proyección internacional).
1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN) (2 puntos por obra)
1.5	Comunicaciones orales de ámbito internacional (1 punto por comunicación)
1.6	Patentes aprobadas (1 punto por patente)
1.7	Patentes licenciadas (5 puntos por patente)
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 20 Puntos)</b>	
2.1	Experiencia profesional con interés para la convocatoria (máximo 4 puntos, 1 punto por año)
2.2	Participación en Proyectos de Investigación de ámbito internacional (máximo 8 puntos, 2 puntos por año)
2.3	Participación en Proyectos de Investigación de ámbito estatal (máximo 4 puntos, 1 por año)
2.4	Estancias en centros de investigación extranjeros (1 punto por año a partir de uno de estancia)
<b>ADECUACIÓN A LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DEL CAMPUS DE EXCELENCIA (Máximo 16 Puntos)</b>	
3.1	Pertenencia del grupo receptor a una de las líneas de investigación adscritas a la Escuela Doctoral <b>EIDEMAR</b> (5 puntos)
3.2	Impartirá docencia en alguno de los programas de doctorado de <b>EIDEMAR</b> (3 puntos)
3.3	Adecuación a las prioridades estratégicas y valor añadido para el Campus de las tareas a desarrollar (Hasta 5 Puntos)
3.4	Participación en tareas de un proyecto de Investigación del Campus actualmente en activo (3 puntos)
<b>AFINIDAD LINEA DE INVESTIGACIÓN (Máximo 4 puntos)</b>	
3.5	Informe motivado del Grupo de Investigación valorando la adecuación del investigador a la actividad del grupo (Hasta 4 puntos)

**PLANTILLA PARA AUTOBAREMO**

<b>PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>		<b>Puntuación Máxima 60 Puntos</b>
1.1	Libros completos con revisión por pares con ISBN y diferentes a la tesis doctoral con difusión Internacional (Hasta 4 puntos por libro)	
	Libros completos con revisión por pares con ISBN y diferentes a la tesis doctoral con difusión nacional (Hasta 2 puntos por libro)	
1.2	Artículos en revistas incluidas en JCR (hasta 3 puntos por trabajo en función de la posición del solicitante, nº de autores e índice de impacto de la revista)	
1.3	Capítulos de libro, con ISBN y no libros de resúmenes de congresos (hasta 2 puntos por capítulo en función de la posición del solicitante, número de autores y proyección internacional).	
1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN) (2 puntos por obra)	
1.5	Comunicaciones orales de ámbito internacional (1 punto por comunicación)	
1.6	Patentes aprobadas (1 punto por patente)	
1.7	Patentes licenciadas (5 puntos por patente)	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>		
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 20 Puntos)</b>		<b>Puntuación Máxima 20 Puntos</b>
2.1	Experiencia profesional con interés para la convocatoria (Máximo 4 puntos, 1 punto por año)	
2.2	Participación en Proyectos de Investigación de ámbito internacional (Máximo 8 puntos, 2 por año)	
2.3	Participación en Proyectos de Investigación de ámbito estatal (Máximo 4 puntos, 1 por año)	
2.4	Estancias en centros de investigación extranjeros (1 punto por año a partir de uno de estancia)	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		
<b>ADECUACIÓN A LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DEL CAMPUS DE EXCELENCIA (Máximo 16 Puntos)</b>		<b>Puntuación Máxima 16 Puntos</b>
3.1	Pertenencia del grupo receptor a una de las líneas de investigación adscritas a la Escuela Doctoral <b>EIDEMAR</b> (5 puntos)	
3.2	Impartirá docencia en alguno de los programas de doctorado de <b>EIDEMAR</b> (3 puntos)	
3.3	Adecuación a las prioridades estratégicas y valor añadido para el Campus de las tareas a desarrollar (Hasta 5 Puntos)	
3.4	Participación en tareas de un proyecto de Investigación del Campus actualmente en activo (3 puntos)	
<b>PUNTUACIÓN ADECUACIÓN LINEAS CEI-MAR</b>		
<b>AFINIDAD LINEA DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>Puntuación Máxima 4 Puntos</b>
3.5	Informe motivado del Grupo de Investigación valorando la adecuación del investigador a la actividad del grupo (Hasta 4 puntos)	
<b>PUNTUACIÓN AFINIDAD LINEA DE INVESTIGACION</b>		

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

**ANEXO IV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Yo, D./Dña.

con DNI nº

**HABIENDO SOILCITADO**

participar en la convocatoria de ayudas para estancias de investigadores y tecnólogos que estén realizando labores de investigación en el ámbito marino-marítimo, en alguna de las universidades que forman parte de **CEI-MAR**, convocada por Fundación **CEI-MAR**,

**DECLARO QUE:**

- No he obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad o que resulte incompatible con ella, ni he solicitado más de una ayuda en esta convocatoria.
- Me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Me encuentro al corriente de reintegros de subvenciones concedidas.
- No incurso en ninguna de las causas recogidas en el art. 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento,

En..... a ....de.....de 2017

Fdo.....

*(Nombre y Apellidos)*

Nota: Las ayudas que contempla esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda concedida por cualquier institución, pública o privada, para el mismo objetivo.

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

**ANEXO V: FORMULARIO DE ACEPTACIÓN**

DATOS DEL SOLICITANTE			
<b>Apellidos:</b>			
<b>Nombre:</b>			
<b>DNI / NIE:</b>		<b>E-mail:</b>	
<b>Domicilio:</b>			
<b>C.P.:</b>		<b>Localidad:</b>	

**Acepto** la ayuda de Fundación **CEI-MAR** destinada a sufragar los gastos de complemento mensual, para estancias de investigadores y tecnólogos que estén realizando labores de investigación en el ámbito marino-científico, en alguna de las universidades que conforman **CEI-MAR**, y con ello adquiero el **COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA** y por tanto, asumo el cumplimiento de las obligaciones detalladas en la convocatoria:

*"Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a enviar a Fundación **CEI-MAR**, (Edificio Hospital Real, Plaza de Falla 8, C.P.:11002 Cádiz (España)), en un plazo máximo de 10 días desde la realización de la movilidad, la siguiente documentación:*

- *Informe de actividades realizadas firmado por el responsable del grupo de investigación de destino, conforme al modelo ANEXO VI.*

*Así mismo, los beneficiarios de las ayudas están obligados a:*

- *Destinar la ayuda a la finalidad que fue concedida.*
- *Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados conforme a lo establecido en el punto 11 de la presente convocatoria.*
- *Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."*

**Número de cuenta:** cuenta bancaria española de la que habrá de ser titular.

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

El formulario deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico [convocatorias@fundacioncemar.com](mailto:convocatorias@fundacioncemar.com)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**Fdo.** (Insertar nombre del participante seleccionado y firmar sobre estas líneas)

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN UNIVERSIDADES CEI-MAR QUE ESTÉN REALIZANDO LABORES DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO MARINO-MARÍTIMO.**

**ANEXO VI: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

<b>1<sup>er</sup> APELLIDO:</b>	<b>2<sup>o</sup> APELLIDO:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:</b>		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO